



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: CALPULALPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS
ECONÓMICOS

PROMOCIONES DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL (PEFCF)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																		
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																						
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS																									
1	1	D09PE10116	26/09/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	\$348,200.00		Realizaron el pago de \$348,200.00 de la cuenta bancaria 25 Licencia Bebidas alcohólicas ****6647 de la Institución financiera AZTECA a favor de Cooperativo de Servicios de Información Digital del Altiplano, S.A. de C.V., por la presentación de un piromusical, anexan Comprobante Fiscal digital por Internet que se relaciona a continuación: <table><tr><th>Póliza de pago y Cuenta bancaria</th><th>Clave de rastreo de la transferencia</th><th>Fecha de la transferencia</th><th>Folio fiscal del CFDI</th><th>Concepto del comprobante fiscal</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E09PE10118</td><td>250929073621377513I</td><td>26/09/2025</td><td>****1C95B87</td><td>1 Presentación piromusical evento fiesta patria para el 15 de septiembre en el municipio de Calpulalpan</td><td>348,200.00</td></tr><tr><td colspan="5">Total</td><td>\$348,200.00</td></tr></table> No obstante, mediante el procedimiento de auditoría denominado visita domiciliaria, el cual considera las Normas Profesionales de Auditoría para su ejecución, el personal comisionado de éste Ente Fiscalizador en cumplimiento a lo señalado en el oficio número OFS/510/2026 de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, que ordena la notificación a la persona moral denominada Corporativo de Servicios de Información Digital del Altiplano, S.A. de C.V., se constituyó sobre la Calle Suárez Mendoza, San Buenaventura Atempan, Municipio de Tlaxcala, a la altura de la Calle Revolución y como referencia frente al inmueble denominado OXXO, con el objetivo de realizar la búsqueda del inmueble marcado con el número dos (2) - B o en su caso de la persona moral antes mencionada, sin embargo, después de haberla recorrido hasta la calle Rivereña, no fue posible identificar el inmueble, toda vez que, dicha avenida solo cuenta con cuatro viviendas y ninguna tiene en su fachada número exterior visible, por lo que la empresa no se encuentra en ese lugar. En consecuencia, al no haber encontrado a la persona moral antes referida, ni el inmueble marcado con el número dos (2) - B, se tornó impracticable el desahogo de la diligencia actuarial por las razones antes expuestas, por lo tanto, se tuvo como impedimento notificar el oficio número OFS/510/2026 de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiséis. Por lo que no se justificó y acreditó el procedimiento de cómo y donde el municipio realiza la contratación y prestación de los servicios que se observa, derivado de que no se localizó un local o establecimiento en el domicilio señalado; por lo que no se tiene certeza jurídica de las operaciones realizadas. En este sentido, es necesario precisar lo establecido en el artículo 69 B párrafo primero del Código Fiscal de la Federación: Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes.	Póliza de pago y Cuenta bancaria	Clave de rastreo de la transferencia	Fecha de la transferencia	Folio fiscal del CFDI	Concepto del comprobante fiscal	Importe	E09PE10118	250929073621377513I	26/09/2025	****1C95B87	1 Presentación piromusical evento fiesta patria para el 15 de septiembre en el municipio de Calpulalpan	348,200.00	Total					\$348,200.00
Póliza de pago y Cuenta bancaria	Clave de rastreo de la transferencia	Fecha de la transferencia	Folio fiscal del CFDI	Concepto del comprobante fiscal	Importe																				
E09PE10118	250929073621377513I	26/09/2025	****1C95B87	1 Presentación piromusical evento fiesta patria para el 15 de septiembre en el municipio de Calpulalpan	348,200.00																				
Total					\$348,200.00																				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: CALPULALPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS
ECONÓMICOS

PROMOCIONES DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL (PEFCF)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Cabe señalar que los servidores públicos de las dependencias y entidades o instituciones, encargados de administrar los recursos públicos presupuestados, son responsables de su correcta administración y aplicación, cumpliendo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Por lo que al realizar operaciones comerciales con proveedores de bienes o prestadores de servicios que no cuentan con activos, recursos humanos, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparen mediante comprobantes fiscales, o bien, que dichos proveedores o prestadores de servicios no fueron localizados; se presume que el bien o servicio no fueron suministrados.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 fracción II del Código Fiscal de la Federación.				
1 TOTAL DE OBSERVACIONES.							